



SELLO CUARTO, VILL  
MARAVENIS, AÑO DE M D  
SETECIENTOS OCHENTA E  
SIETE.

Decreto a 11 de Jul. de 1787  
debe expedirse el auto de  
conce y nombram. a esta...

En la villa de Turisilla a once dias del mes de Diciembre  
de mil setecientos ochenta y siete años. Yo el  
Consejo, Turisilla y Aguin. de esta dha. Villa, cuyo nombre expresare  
en sus firmas, acordamos, y congregamos en el dho. Cabildo  
como lo han de yo, y corumbos, con asistencia e intervencion del  
Sindico Leyonese a su Comun de Alcazar, se hizo presente a los  
señ. de este Memorial a D. Gregorio Vazquez Com. de este  
Consejo de esta dha. Villa, por el q. se expide dicho Empleo, por auer  
causo de ella, de Cuidado a suavia a una dha. Ciudad Numeraria  
de Leon y de Leon, para lo q. se halla admitido: En cuya dha. dha.  
se le harian, y hubieron, por expedido el Empleo de tal Com.  
y en su consecuencia y en las facultades q. le compete, y en  
conformidad, nombraban y nombraron por sí. por tal  
Com. de esta dha. Villa, a Josef Antonia Gomez, Notario  
de ella, para q. lo sea, por el tiempo de la voluntad de  
este Ayuntamiento a quien se le haga saber para su aceptacion,  
en la forma acostumbrada.

Concediamos a  
el Regal  
llado

En este Cabildo acordamos por sí. por tal  
para expedir a este año y de aqui hacer nombram. de  
Leon, y de Leon, el proximo venidero a este dho. Cabildo  
de esta dha. Villa, el oficio de Regal de Leon, y de Leon,  
y en conformidad nombraban y nombraron por sí. por tal  
Comision a Donato de Leon de ella, al qual tambien se le dio  
y facultad q. en su oficio se requiere y es necesario, para q. con este

